Juzgado Federal Corrientes.
Secretaría Ejecución Fiscal.
B.D. 351-6252-03/2014.

INFORMO-DESISTE

SEÑOR JUEZ:

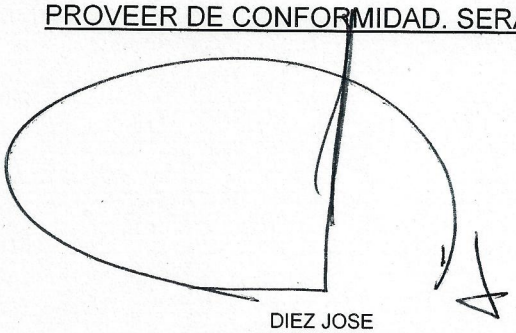
DIEZ JOSE, abogado, jdiez@afip.gob.ar, CUIT: 20-10023420-4, Representante del Fisco, por la Administración Federal de Ingresos Públicos, con domicilio procesal en AVENIDA ITALIA Nº 385 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"A.F.I.P. c/ THORNE REYNALDO s/EJECUCIÓN FISCAL", EXPTE. N° 1970/2015** como mejor proceda en derecho, comparezco y **DIGO**:

I.- Conforme lo ordenado por el Tribunal, vengo por este acto, a INFORMAR sobre el estado de la deuda reclamada en autos, encontrándose la misma CANCELADA y SIN MEDIDAS cautelares trabadas.-

II.- Adjunto Instrucción, para ser agregada a estos obrados.

III.- Hallándose cancelada la deuda reclamada en autos, solicito se ordene el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERA JUSTICIA.-



DIEZ JOSE
T° 83 F° 262
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
DE RESISTENCIA

INSTRUCCION Nº 397/2015

CORRIENTES, 18 DE MAYO DE 2015

AGENTE FISCAL
DR. JOSÉ DIEZ

ASUNTO: THORNE REYNALDO
C.U.I.T. Nº: 20-21363703-8
B.D. Nº: 6252-03/2014
MONTO: $ 113.400,41
F.DEMANDA: 27/03/2015

Se le hace saber a Ud. que el demandado ha regularizado la deuda reclamada en la B.D. del asunto mediante adhesión a "Mis Facilidades" en fecha 27/03/2015 PLAN DE 6 CUOTAS Nº H469817.

Asimismo, habiéndose reclamado ANTICIPO 2 DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DDJJ/2014, el contribuyente del asunto ha efectuado el pago en efectivo de tal ANTICIPO en BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A., por lo que resulta abstracto lo reclamado en las presentes actuaciones.

En consecuencia, deberá DESISTIR de las actuaciones, previo levantamiento de todas las medidas interpuestas y SIN COSTAS.-

AFIP
GG
JLT
MEQ

Cr. MARIO EDUARDO QUIRICO
JEFE AGENCIA CORRIENTES
A.F.I.P. - D.G.I.

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE DIEZ
Date: 2021.12.10 11:47:50
ART